

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL GRUPO DE SALVAMENTO BÚSQUEDA Y RESCATE ACUÁTICO Y SUBACUÁTICO

### 1. INTRODUCCIÓN

Se realizó el seguimiento a los procesos y procedimientos asociados al grupo de salvamento búsqueda y rescate acuático y subacuático vigencia 2021, teniendo en cuenta lo programado en el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos, aprobado el 27 de enero de 2022 en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como en la resolución 239 de 2017 y demás normas aplicables, adicional a esto se realizó visita a la estación B5, con el fin de verificar los implementos y herramientas utilizadas para la prestación del servicio.

Se realizó el seguimiento utilizando la metodología del ciclo PHVA y aplicando lo establecido en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el DAFP, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría y Norma ISO 9001:2015, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, Observación, entrevistas, visitas a estaciones y Revisión de evidencias.

Se envió el plan de auditoría bajo memorando I-00643-2022012045 ID: 122364 con fecha del 23-05-2022 al líder de la Subdirección Operativa (e), con el fin de dar a conocer los lineamientos y la planeación de la Auditoría de Seguimiento a los procesos y procedimientos asociados al grupo de salvamento búsqueda y rescate acuático y subacuático, cuya vigencia es 2021.

### 2. CRITERIOS

**Ley 55 de 1993:** Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo.

**Ley 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**Ley 99 DE 1993:** Creación del SINA (Sistema Nacional Ambiental).

**Ley 1295 de 1994:** La cual organiza el Sistema general de riesgos profesionales.

**Ley 1562 de 2012:** Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales.

**Ley 1575 de 2012:** Por medio del cual se establece la ley general de bomberos de Colombia.

**Decreto 4741 de 2005:** Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

**Decreto 371 de 2010:** Por la cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las entidades y organismos del distrito capital

**Decreto 555 del 7 de diciembre de 2011:** Por el cual se modifica la estructura organizacional de la unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C.

**Acuerdo 546 de 2013:** Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias – SDPAE -, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio

Climático – SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se distan otras disposiciones

**Acuerdo 637 de 2016:** "Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones

**Resolución 001 de 2001:** Secretaría Distrital de Hacienda: Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.

**Resolución 0342 de 2010:** Sistema comando de incidentes

**Resolución 841 de 2015:** Manual de Funciones.

**Resolución 239 de 2017:** Se crea el equipo de salvamento búsqueda y rescate acuático y subacuático

**Directiva No. 003 de 2013 y Directiva No. 008 de 2021:** Directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y de procedimientos y la pérdida de elementos y documentos públicos.

**ISO 9001: 2015:** Sistemas de Gestión de la Calidad Requisitos.

MN-PR22 Rescate por Extensión y Aguas Rápidas.

MN-PR21 Búsqueda y Recuperación Subacuático

### 3. Seguimiento EQUIPO DE SALVAMENTO BÚSQUEDA Y RESCATE ACUÁTICO Y SUBACUÁTICO (UARBO)

Para dar inicio a la realización de este seguimiento mediante memorando No. I-00643-2022011791 Id 121982 del 19 de mayo de 2021 se solicitó el reporte de todas las emergencias atendidas por la UAECOB en la vigencia de 2021 y en las cuales se haya activado el grupo de Salvamento, búsqueda y Rescate acuático y subacuático – UARBO.

Una vez recibida la respuesta el 22 de mayo de 2022 mediante correo electrónico se procedió a revisar la base de datos con la relación de los incidentes solicitados en donde se encontró lo siguiente:

**Imagen No. 1** Base de datos Servicios UARBO 2021



Hora Llegada	Tiempo de Respuesta	Código Unidad	Hora Solicitud	Responsable	Hora Solicitud	Hora Llegada	Tiempo de Respuesta	Código Unidad	Responsable
0:00:00	0:00:00						0:00:00		
0:00:00	0:00:00						0:00:00		
0:00:00	0:00:00						0:00:00		

Como se puede observar en la imagen No. 1 se identificó una gran cantidad de celdas en blanco las cuales no contenían el total de la información a reportar en la base de datos, lo cual generó interrogantes sobre el proceso para el diligenciamiento de la información que se solicita en la base de datos, ya que es importante que se revise a fondo cada una de las celdas sin diligenciar y de esta forma identificar su importancia en el documento o su debido diligenciamiento del mismo, así como la celda "Gy" la cual tiene algunas casillas diligenciadas pero no posee un título que identifique lo que se debe diligenciar.

Otro aspecto importante que se observó fue la duplicidad de los incidentes como es el caso del No. 11388 del 18 de febrero de 2021 cuya información es la misma y se encuentra dos veces en la base de datos.

### **3.1. Procedimiento MN-PR21 Búsqueda y recuperación Subacuático**

Una vez identificado y analizado el procedimiento y junto con la base de datos de los incidentes atendidos por el grupo UARBO se procedió mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2022 a solicitar información relacionada y se encontró lo siguiente:

**3.1.1 Incidente No. 7481 del 3 de febrero de 2021** – Como soporte del incidente se encontraron los siguientes documentos:

- Formato Único de Recolección de datos – FURD diligenciado
- Minuta de guardia en la cual se diligencia las entradas y salidas tanto del personal como de las máquinas que apoyaron el incidente
- Formato MN-PR21-FT03 Informe de Cuerpo Recuperado diligenciado
- Formato MN-PR21-FT01 Plan de Buceo diligenciado
- Formato MN-PR21-FT02 Recopilación de Información diligenciado
- Formato MN-PR21-FT04 Lista de inspección de equipo para buceo de seguridad pública diligenciado.

Con lo anterior se identificó que el incidente No. 7481 cuenta con todos los formatos relacionados en el procedimiento MN-PR21 Búsqueda y recuperación Subacuático.

**3.1.2. Incidente No. 20738 del 31 de marzo de 2021** – Como soporte del incidente se encontraron los siguientes documentos:

- Formato de falsas alarmas prevenciones y refuerzos diligenciado
- Minuta de guardia en la cual se diligencia las entradas y salidas tanto del personal como de las máquinas que apoyaron el incidente

Con lo anterior se puede observar un formato diligenciado, el cual al ser revisado dentro del procedimiento no se encuentra documentado, ni nombrado dentro del mismo.

**3.1.3. Incidente No. 21841 del 5 de abril de 2021:** – Como soporte del incidente se encontraron los siguientes documentos:

- Formato Único de Recolección de datos – FURD diligenciado
- Minuta de guardia en la cual se diligencia las entradas y salidas tanto del personal como de las maquinas que apoyaron el incidente

Con lo anterior se evidencia que no fue diligenciado el formato MN-PR21-FT01 Plan de Buceo, el formato MN-PR21-FT02 Recopilación de Información ni el formato MN-PR21-FT04 Lista de inspección de equipo para buceo de seguridad pública, esto teniendo en cuenta que dentro de la descripción del FURD se expresó la preparación del grupo para ingresar al rio Tunjuelito.

**3.1.4. Incidente No. 29234 del 5 de mayo de 2021** – Como soporte del incidente se encontraron los siguientes documentos:

- Formato Único de Recolección de datos – FURD diligenciado
- Minuta de guardia en la cual se diligencia las entradas y salidas tanto del personal como de las maquinas que apoyaron el incidente

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta lo descrito en el FURD sobre el incidente no se evidencio el diligenciamiento del formato MN-PR21-FT02 Recopilación de Información.

**3.1.5. Incidente No. 56464 del 28 de agosto de 2021** - Como soporte del incidente se encontraron los siguientes documentos:

- Formato de falsas alarmas prevenciones y refuerzos diligenciado
- Minuta de guardia en la cual se diligencia las entradas y salidas tanto del personal como de las maquinas que apoyaron el incidente

Con lo anterior se puede observar un formato diligenciado el cual al ser revisado dentro del procedimiento no se encuentra documentado, ni nombrado dentro del mismo.

**3.1.6. Incidente No. 75361 del 10 de noviembre de 2021**

- Formato de falsas alarmas prevenciones y refuerzos diligenciado
- Minuta de guardia en la cual se diligencia las entradas y salidas tanto del personal como de las maquinas que apoyaron el incidente

Con lo anterior se puede observar un formato diligenciado el cual al ser revisado dentro del procedimiento no se encuentra documentado, ni nombrado dentro del mismo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se puede identificar que si bien es cierto el Grupo de salvamento, búsqueda y rescate acuático y subacuático conocen de manera clara los procedimientos a seguir en cada uno de los incidentes, sin embargo, el procedimiento no describe de manera concreta los momentos en los cuales se debe hacer uso o no de cada uno de los documentos y registros establecidos allí. Esto teniendo en cuenta que en los

incidentes que fueron objeto de verificación y que estaban asociados a este procedimiento, solo en uno de ellos se encontraron todos los formatos diligenciados.

De lo anterior, se evidenció el uso del formato FOR-TRAN-05-02 Versión 3 del 07/12/2015 Falsas Alarmas Prevenciones y Refuerzos diligenciado, el cual al ser revisado dentro del procedimiento no se encuentra documentado, ni nombrado dentro del mismo. De otra parte, se identificó el formato MN-PR19-FT02 Versión 1 del 27/12/2021 Falsas Alarmas Prevenciones y Refuerzos, el cual no está asociado o referido a ningún procedimiento.

**Imagen No. 2** Formatos identificados en los incidentes

		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ <b>FORMATO ÚNICO DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>		NÚMERO DE IN NUSE 7481XXXX	
TIPO DE SERVICIO 4113 Rescate y salvamento subacuático		NUMERC 3333			
FECHA (dd/mm/aa) 03/02/21		HORA DE SALIDA 12:06		HORA DE LLEGADA 12:47	
ESTACIÓN B-5		MÁQUINAS (Primera respuesta) X-29		TIempos de respuesta superiores a 9 minutos explique (Por qué?) Fuerza de la C	
DATOS DE LA VIVIENDA O VEHÍCULO					
BARRIO Ladillera Alfagres		UPR N/A		LOCALIDAD	
DIRECCIÓN Pozo Cantera, Alfagres		PLACA N/A			
USO RAZÓN SOCIAL O EMPRESA U/A Pública		MODELO N/A			
NÚMERO DE ORDEN N/A		ASEGURADORA Y # DE I			

		ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ <b>FORMATO DE FALSAS ALARMAS PREVENCIÓNES Y REFUERZOS</b>		NUMERC 3333	
INFORMACIÓN GENERAL DEL INCIDENTE					
ESTACIÓN B-5		MÁQUINAS (Primera Respuesta) X-29		COMANDANTE 390	
FECHA (dd/mm/aa) 31/03/21		HORA DE SALIDA 11:36		HORA DE LLEGADA 11:46	
CIUDAD Bogotá		DIRECCIÓN Río Tunjuelo Cra 80			
BARRIO Clevelandia		UPR			
TIPO DE SERVICIO 1131 Búsqueda		GRUPO ACUÁTICO [X] BAA [ ] FORESTALES [ ]			

### 3.2. MN-PR21-MN01 Manual de Técnicas de Rescate

Dentro de este manual se identificaron varios ítems con requisitos y actividades las cuales se deben realizar dentro del grupo de Salvamento, búsqueda y rescate acuático y subacuático para su fortalecimiento y continuidad, por lo cual mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2022 se solicitó información relacionada con el manual, solicitud que fue respondida mediante correo electrónico el 31 de mayo de 2022 en donde se encontró lo siguiente.

**3.2.1 Roles y responsabilidades del Equipo Subacuático** Se observó que dentro de las actividades que son responsabilidad del grupo UARBO están las de realizar entrenamiento periódico en medio acuático para desarrollar las habilidades y destrezas necesarias con el fin de lograr un trabajo eficiente y así mismo Documentar los ejercicios tales como (simulaciones, simulacros, o ejercicios de entrenamiento y capacitación).

Teniendo en cuenta lo anterior se observaron diferentes actas como soporte de las actividades de acondicionamiento físico realizadas al interior de la estación B5 Kennedy durante la vigencia 2021



Por último, se identificaron soportes de entrenamientos internos realizados en la estación B5 Kennedy en cursos de natación, auto salvamento rescate por extensión y rescate acuático durante la vigencia 2021.

**Imagen No. 5** Soporte entrenamientos internos

The image displays four tables, each representing an attendance record for internal training at Station B5 Kennedy. Each table has a header section with the station name and a main table with columns for 'APELLIDOS COMPLETOS', 'NOMBRES COMPLETOS', 'DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN', 'EXPOSICIÓN A RIESGO', 'CARGO', and 'FIRMA'. The tables contain handwritten entries for various personnel, including names like 'Luis Alberto', 'Luis Alberto', 'Luis Alberto', and 'Luis Alberto'.

Los soportes de los numerales 3.2.2, 3.2.3 y 3.2.4 fueron solicitados mediante memorando No. I-00643-2022012675 ID 123417 del 3 de junio de 2022 a la Subdirección de Gestión humana el cual fue respondido mediante memorando No. I-00643-2022012890 ID 123758 del 7 de junio de 2022

**3.2.2 Reglamento Plan de Buceo.** Se observó que dentro de este ítem la Subdirección de Gestión Humana y la ARL están a cargo de verificar la realización de pruebas y exámenes físicos al ingreso y con control periódico al grupo UARBO para lo cual de acuerdo a la respuesta dada por la SGH se observó lo siguiente.

Cuadro hemático completo y Parcial de Orina – Se les realizo esta prueba a cinco (5) miembros del Grupo UARBO sin embargo no se entregaron los soportes que evidenciaran dicha situación, al igual que se identifica que no fue realizado el examen a todo el personal del Grupo de salvamento, búsqueda y rescate acuático y subacuático.

Glicemia, Perfil lipídico, nitrógeno ureico en la sangre, creatinina – Solo se realizó prueba de glicemia, Perfil lipídico a cinco (5) miembros del grupo UARBO, sin embargo, no se entregaron los soportes que evidenciaran dicha situación, al igual que se identifica que no fue realizado el examen a todo el personal del Grupo de salvamento, búsqueda y rescate acuático y subacuático. Por otra parte, se expresa que esta prueba no está implementada dentro de la resolución 797 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el profesograma y

perfil profesiográfico de ingreso del empleo Bombero Código 475 Grado 15 de la plantade personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”.

Prueba de esfuerzo – Se expresa que mediante el contrato 549 de 2021 se realizó esta prueba, sin embargo, no se entregaron los soportes que evidenciaran dicha situación, al igual que se identifica que no fue realizado el examen a todo el personal del Grupo de salvamento, búsqueda y rescate acuático y subacuático. Por otra parte, se expresa que esta prueba no está implementada dentro de la resolución 797 de 2021 “Por medio de la cual se adopta el profesiograma y perfil profesiográfico de ingreso del empleo Bombero Código 475 Grado 15 de la plantade personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos”.

Espirometría, audiometría, Optometría – Solo se realizó audiometría y optometría mediante el contrato 549 de 2021 sin embargo, no se entregaron los soportes que evidenciaran dicha situación, Espirometría no fue realizada por medida de bioseguridad ante la emergencia sanitaria decretada en Colombia, de acuerdo con lo establecido por “La guía para la prevención de riesgos ocupacionales en la gestión de expedición de licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Gestión de los prestadores deservicio de Seguridad y Salud en el Trabajo frente al SARS COV-2 COVID 19”, emitida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Perfil Psicoemocional - Se expresa que mediante el contrato 549 de 2021 se realizó esta prueba, sin embargo, no se entregaron los soportes que evidenciaran dicha situación.

Valoración por Otorrinolaringólogo y Cardiología – Se expreso que Bajo la vigencia y ejecución del contrato 549 de 2021, se realizó la evaluación de aptitud para trabajo en alturas que incluye evaluación otoneurología, además de valoración con electrocardiograma de ritmo o de superficie SOD a los servidores, sin embargo, no se entregaron los respectivos soportes.

Concepto de condición física – Se expreso que Bajo la vigencia y ejecución del contrato 549 de 2021 cuyo objeto consistía en: “Realizar los exámenes médicos ocupacionales para el personal de la UAECOB.” En el certificado médico emitido por el contratista a los servidores, existe un acápite donde se emite el concepto de aptitud, tipo de restricciones o limitaciones del examinado.

Radiografía de Tórax y Evaluación odontológica. – No se realizaron estos exámenes al grupo UARBO.

Fosfatasa alcalina, Prueba de esfuerzo – No se realizó este examen teniendo en cuenta que no fue contemplado dentro de la Resolución No. 797 de 2021

Por lo anterior se recomienda realizar mesas de trabajo entre la SGH y el grupo UARBO con el fin de revisar las pruebas establecidas dentro del manual y de esta forma identificar

aquellas que son importantes para este grupo especial y así poder actualizar el manual o dar un alcance a la resolución No. 797 de 2021.

**3.2.3 Formación y entrenamiento.** Para este numeral se identificó que todo bombero involucrado en operaciones subacuáticas debe cumplir con el Plan Interno de Capacitaciones para Buzos y demostrar que ha sido evaluada en las siguientes habilidades principales “Conocimientos teóricos y técnicos, Experiencia comprobada en terreno, Habilidad demostrada en terreno y Primeros Auxilios”. Sin embargo, por parte de la Subdirección de Gestión Humana se expreso que Se adjuntan certificados de siete (07) capacitaciones en diversos temas de buceo llevadas a cabo durante el 2016, de las cuales la Escuela de Formación Bomberil de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos tiene registro, pero al revisar estos documentos no se encontraron los soportes mencionados.

Por otra parte todos los buzos deben contar con sus respectivas certificaciones emitidas por un instructor acreditado y el buzo debe demostrar encontrarse preparado en conocimiento, habilidad y experiencia para realizar su actividad de rescate, debiendo completar un programa de capacitación en Buceo de seguridad pública con equivalencia internacional que cubra el tipo de tarea a realizar y debe haber finalizado en forma exitosa la evaluación de competencia para el nivel de certificación que profese tener.

Por lo cual se evidencio que se cuenta con 13 bomberos certificados en seguridad pública y especialistas en equipos por parte de la asociación profesional de instructores de Buceo-PADI desde 2017.

**3.2.4 Inspección de elementos de Protección personal.** En cuanto a este numeral se observó que dentro del manual se especifica que mediante inspecciones cada 6 meses, utilizando el formato de inspección de EPP para buzos se evaluarán los equipos de dotación, de comunicaciones y el programa de mantenimiento preventivo al grupo de buzos de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Oficiales de Bomberos de Bogotá. Sin embargo, una vez revisado se encontró que en el año 2021 no se realizaron por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo inspecciones a Equipos de Protección Personal del grupo UARBO al igual que se identificó que el MN-PR21-MN01 Manual de Técnicas de Rescate fue implementado y aprobado por parte de la Subdirección Operativa y la Oficina Asesora de Planeación, sin embargo, se observaron varios ítems en los que Seguridad y Salud en el trabajo tenían responsabilidad, pero no se evidencia que el manual haya sido de conocimiento por parte de Subdirección de Gestión Humana ni aprobado por esta subdirección.

Por parte de la Subdirección de Gestión Humana expresó que el mantenimiento a los elementos de comunicaciones y el programa de mantenimiento preventivo al grupo de buzos de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Oficiales de Bomberos de Bogotá corresponde a la Subdirección Logística, por lo tanto es importante que se analice dicha situación y de ser así se debe realizar la actualización al manual en donde se mencionen las áreas, oficinas y subdirecciones que tengan relación con el apoyo para el adecuado funcionamiento del grupo UARBO.

### 3.3. Visita Estación B5 Kennedy

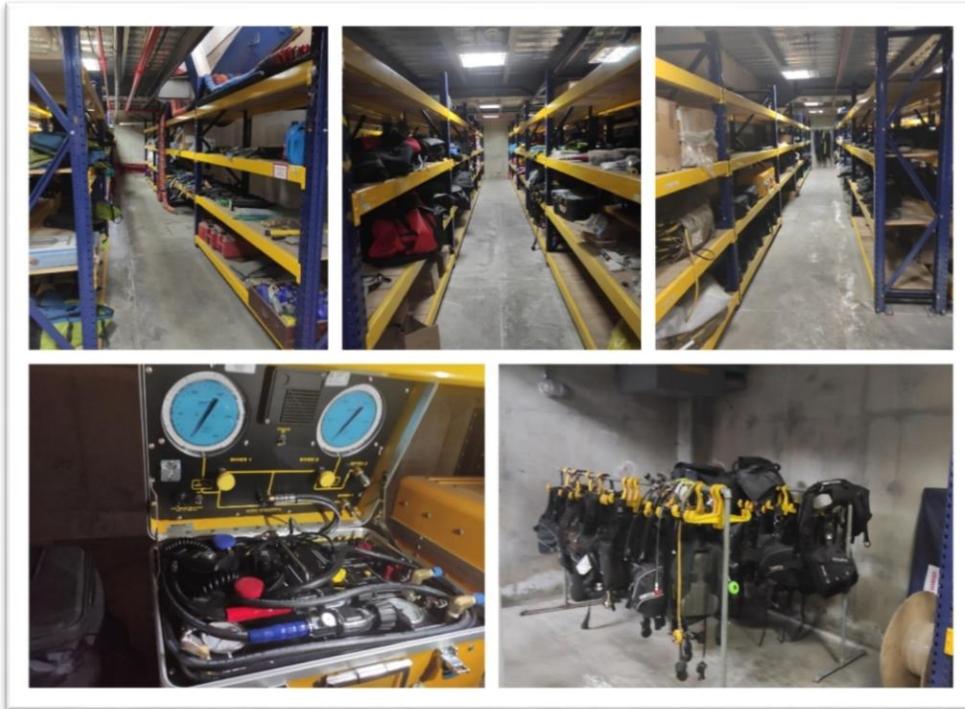
El pasado 2 de junio de 2022 se realizó visita a la estación B5 Kennedy la cual se encontraba programada en el plan de auditorias para este seguimiento, la visita se realizo en compañía del jefe de la Oficina de Control Interno, el auditor líder y el apoyo técnico del seguimiento y fue atendida por el sargento José Luis Cabra y el Cabo José Carlos Daza. En la visita se encontró lo siguiente

**3.3.1 Verificación Elementos de protección personal y equipamiento** Dentro de los elementos que hacen parte del grupo UARBO se encontró que estos se encuentran asignados de acuerdo al tipo de rescate a realizar.

TIPO DE RESCATES Y ELEMENTOS DE RESCATES	
Traje en aguas rápidas <ul style="list-style-type: none"> <li>- chaleco de rescate</li> <li>- Bote</li> </ul>	Rescate en inundaciones <ul style="list-style-type: none"> <li>- Traje de rescate</li> <li>- Bote inflable</li> </ul>
Rescate por extensión <ul style="list-style-type: none"> <li>- Casco rescatista</li> <li>- chaleco salvavidas</li> <li>- Flotador</li> <li>- cuerda flotante</li> <li>- Bolsa de rescate</li> <li>- Escombreador</li> </ul>	Rescate Subacuático <ul style="list-style-type: none"> <li>- Traje en neopreno</li> <li>- Capucha</li> <li>- Guantes</li> <li>- Zapatones</li> <li>- Aletas</li> <li>- Esnórquel</li> <li>- chaleco compensador de flotabilidad</li> <li>- Full Face</li> <li>- Visor</li> <li>- Regulador</li> <li>- Cinturón lastre</li> <li>- Computador para buceo</li> <li>- Cilindro de aire</li> <li>- Linterna</li> </ul>

Todos estos elementos anteriormente mencionados fueron identificados dentro de la visita de inspección ubicados en una bodega, separados y organizados en estanterías por cada uno de los diferentes elementos que allí poseen.

**Imagen No. 6** Bodega donde se almacena los equipos



Se identifico que para optimizar tiempos de respuesta en la atención de emergencias el grupo UARBO cuenta con una camioneta equipada con los elementos necesarios para los incidentes relacionados con este grupo especializado.

**Imagen No. 7** Camioneta equipada para la atención de emergencias



**3.3.2 Revisión Inventario y estado de los botes:** En la verificación se encontraron dentro de la Estación B5 Kennedy seis (6) botes con número de placa visible, de los cuales

cinco (5) son inflables y uno (1) en aluminio, al igual que se encuentran 4 botes sin placa a la vista de los cuales 2 son inflables, 1 en aluminio y 1 en fibra.

**Imagen No. 8** Botes



**3.3.3 Revisión Inventario y estado de las motos acuáticas:** Se identificaron 3 motos acuáticas con su respectiva placa y en funcionamiento.

**Imagen No. 9** Motos Acuáticas



**3.3.4 Funcionamiento Piscina** Se realiza verificación del estado de la piscina, registro de mantenimiento, funcionamiento de caldera, certificado de agua apta y organización de los químicos para el adecuado funcionamiento de la piscina.

**Imagen No. 10** Piscina y cuarto de químicos



### **3.4. Procedimiento MN-PR22 Rescate por extensión y aguas rápidas**

Una vez identificado y analizado el procedimiento y junto con la base de datos de los incidentes atendidos por UARBO se procedió mediante correo electrónico del 8 de junio de 2022 a solicitar información relacionada, sin embargo al no recibir respuesta de la solicitud, nuevamente se procedió a realizar la solicitud por correo electrónico el 15 de junio de 2022 pero a la fecha de la elaboración del informe no se recibió respuesta alguna por parte del líder del proceso ni del grupo UARBO situación que afecta el seguimiento, sin embargo una vez realizada la mesa de validación de hallazgos se reportaron los soportes solicitados y se encontró lo siguiente.

**3.4.1 Incidente No. 25955 del 23 de abril de 2021** – Como soporte del incidente se encontraron los siguientes documentos:

- Formato Único de Recolección de datos – FURD diligenciado

Con lo anterior se evidencia que no fue diligenciado el formato MN-PR21-FT01 Plan de Buceo, el formato MN-PR21-FT02 Recopilación de Información, ni el formato MN-PR21-FT03

Informe del cuerpo recuperado. Esto teniendo en cuenta que dentro del FURD se describe la recuperación de un cadáver.

**3.4.2 Incidente No. 36760 del 6 de junio de 2021** - Como soporte del incidente se encontraron los siguientes documentos:

- Formato Único de Recolección de datos – FURD diligenciado

Con lo anterior se evidencia que no fue diligenciado el MN-PR21-FT02 Recopilación de Información, ni el formato MN-PR21-FT03 Informe del cuerpo recuperado. Esto teniendo en cuenta que dentro del FURD se describe un cuerpo encontrado.

**3.4.3 Incidente No. 40468 del 21 de junio de 2021** - Como soporte del incidente se encontraron los siguientes documentos:

- Formato Único de Recolección de datos – FURD diligenciado

Con lo anterior se evidencia que no fue diligenciado el formato MN-PR21-FT02 Recopilación de Información teniendo en cuenta que en el FURD se describe el rescate de dos personas.

**3.4.4 Incidente No. 67512 del 11 de octubre de 2021** – No se identificaron soportes de la atención del incidente, evidenciando incumplimiento al procedimiento MN-PR22 rescate por extensión y aguas rápidas

**3.4.5 Incidente No. 67930 del 13 de octubre de 2021** - Como soporte del incidente se encontraron los siguientes documentos:

- Formato Único de Recolección de datos – FURD diligenciado

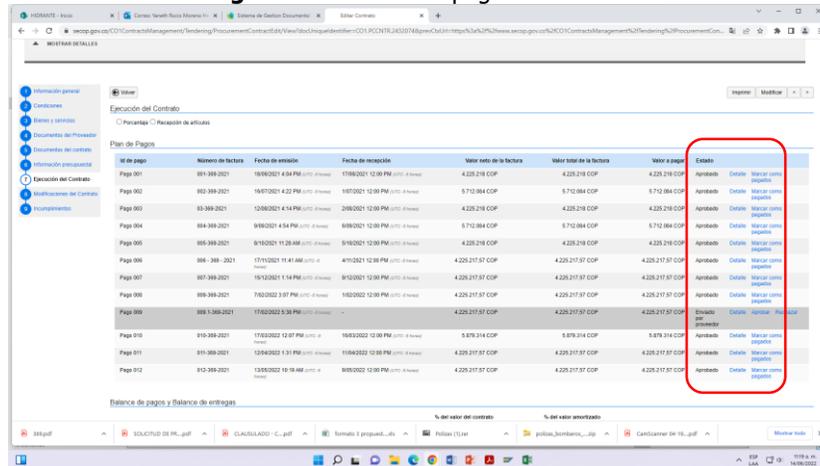
Con lo anterior se evidencia que no fue diligenciado el formato MN-PR21-FT01 Plan de Buceo, el formato MN-PR21-FT02 Recopilación de Información, ni el formato MN-PR21-FT03 Informe del cuerpo recuperado. Esto teniendo en cuenta que dentro del FURD se describe la recuperación de un cadáver.

### **3.5. Contrato 369-2021**

Se observó que el pasado 26 de abril de la vigencia 2021 se dio inicio a este contrato, el cual tiene por objeto *"prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos hidroneumáticos, redes e insumos químicos de limpieza para la piscina construida en la estación de bomberos de Kennedy "Alejandro Lince" B5, como escenario para el acondicionamiento físico y entrenamiento del personal del cuerpo oficial de bomberos de Bogotá para el cumplimiento de su misionalidad"* y una vez analizado el proceso precontractual y contractual del expediente en el SECOP II se encontraron las siguientes observaciones.

En cuanto al numeral 7 “Ejecución del Contrato” en el plan de pagos se identificó que los pagos cargados del 1 al 8 y del 10 al 12 aun no se encuentran marcados como pagados teniendo en cuenta que desde tesorería distrital ya se ejecuto el pago, mientras que el pago 9 fue cargado y enviado al proveedor el 17 de febrero de 2022 sin embargo este no ha sido aprobado ni rechazado es decir aun esta pendiente por ser revisado por el supervisor del contrato pero al igual que los demás ya este fue pagado.

**Imagen No. 10** Plan de pagos Cto 369-2021



Nº de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor valor de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	001-369-2021	18/08/2021 4:38 PM	17/08/2021 12:00 PM	4.228.218 COP	4.228.218 COP	4.228.218 COP	Aprobado
Pago 002	002-369-2021	18/08/2021 4:22 PM	18/08/2021 12:00 PM	5.712.084 COP	5.712.084 COP	5.712.084 COP	Aprobado
Pago 003	003-369-2021	12/08/2021 4:14 PM	20/08/2021 12:00 PM	4.228.218 COP	4.228.218 COP	4.228.218 COP	Aprobado
Pago 004	004-369-2021	09/08/2021 4:54 PM	09/08/2021 12:00 PM	5.712.084 COP	5.712.084 COP	5.712.084 COP	Aprobado
Pago 005	005-369-2021	01/08/2021 11:28 AM	01/08/2021 12:00 PM	4.228.218 COP	4.228.218 COP	4.228.218 COP	Aprobado
Pago 006	006-369-2021	17/10/2021 11:41 AM	04/10/2021 12:00 PM	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	Aprobado
Pago 007	007-369-2021	15/10/2021 1:14 PM	01/10/2021 12:00 PM	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	Aprobado
Pago 008	008-369-2021	16/02/2022 3:07 PM	16/02/2022 12:00 PM	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	Aprobado
Pago 009	009-369-2021	17/02/2022 5:38 PM	-	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	Estado del proveedor
Pago 010	010-369-2021	17/02/2022 12:07 PM	16/02/2022 12:00 PM	5.879.214 COP	5.879.214 COP	5.879.214 COP	Aprobado
Pago 011	011-369-2021	12/04/2022 1:31 PM	01/04/2022 12:00 PM	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	Aprobado
Pago 012	012-369-2021	13/05/2022 10:19 AM	09/05/2022 12:00 PM	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	4.228.217,57 COP	Aprobado

Una vez revisados los documentos de la cuenta de cobro del contrato 369 de 2021 se evidencio que en la cuenta No. 9 correspondiente al periodo 26 de diciembre de 2021 al 25 de enero de 2022 no se cargaron los formatos GR-PR15-FT02 Certificación de Cumplimiento – pago persona jurídica, informe de ejecución y certificado de cumplimiento de apoyo a la supervisión y como se mencionó anteriormente esta cuenta ya fue pagada.

**4. RIESGOS**

El proceso Manejo, tiene formulados dos (2) riesgos, para los cuales se han establecido cinco (5) controles.

De acuerdo a los controles (4) establecidos para el riesgo *“Posibilidad de pérdida reputacional y económica por atención inadecuada e inoportuna de las emergencias, debido a fallas, tanto en la identificación de recursos logísticos, proyección de necesidades de la operación misional, como en la definición y aplicación de los procedimientos”*, se evidencia que dos (2) de ellos, identificados con los números 2 y 3 del mapa de riesgos institucional, presentan debilidades en el seguimiento y no han sido eficaces para evitar la materialización del riesgo.

**5. CONCLUSIONES**

Con base en la evaluación adelantada por la Oficina de Control Interno y a las evidencias presentadas, podemos concluir que la Entidad cuenta con un grupo de salvamento búsqueda y rescate acuático y subacuático con personal que tiene conocimiento y

experiencia y que cuenta con los elementos adecuados para la atención de emergencias acuáticas, no obstante, se presentan situaciones susceptibles de mejora que se relacionan en las recomendaciones, observaciones y hallazgos.

Es importante que adopten las medidas de mejora necesarias para poder tener claridad en la aplicación de cada uno de los procedimientos, relacionando actividades y formatos específicos que allí se deban manejar con el fin de que la ciudadanía pueda tener una visión mucho más clara sobre las acciones que se adelantan en la UAECOB.

## **6. RECOMENDACIONES**

**6.1.** Se recomienda se revise cada una de las celdas de la base de datos de la relación de incidentes atendidos por el Grupo de Rescate Acuático UARBO sin diligenciar y de esta forma identificar su importancia en la matriz o su debido diligenciamiento del mismo, así como la celda "Gy" la cual tiene algunas casillas diligenciadas, pero no posee un título que identifique lo que se debe diligenciar.

**6.2.** Se recomienda revisar la duplicidad de los incidentes reportados e identificados en la base de datos de la relación de incidentes atendidos por el Grupo de Rescate Acuático UARBO

**6.3.** Se recomienda realizar mesas de trabajo entre la SGH y el grupo UARBO con el fin de revisar las pruebas y exámenes médicos establecidas dentro del manual y de esta forma identificar aquellas que son importantes para este grupo especial y así poder actualizar el manual o dar un alcance a la resolución No. 797 de 2021.

**6.4.** Como oportunidad de mejora, se recomienda a la Subdirección Operativa, verificar el formato FOR-OGC-02-01, que hace parte del proceso de Manejo (Misional), ya que en los documentos asociados al proceso (MN-PR18, MN-PR19, MN-PR21 y MN-PR22), tiene asociado el formato sin incluir el código correspondiente en el campo de documentos asociados.

## **7. MESA VALIDACIÓN DE HALLAZGOS:**

El día 5 de julio del 2022 bajo acta de reunión No 107, se realizó la mesa de validación de hallazgos del seguimiento a los procesos y procedimientos asociados al grupo de salvamento búsqueda y rescate acuático y subacuático vigencia 2021, en la cual asistieron los representantes de la Subdirección Operativa, SST de la Subdirección de Gestión Humana y la Subdirección de Gestión Corporativa.

El jefe de la OCI realizó la introducción de lo que fue la auditoría, posterior a eso se hizo lectura de los hallazgos encontrados, así mismo se explicó las observaciones y recomendaciones encontradas con el fin de que estas sean tenidas en cuenta por los líderes con el fin de continuar con el mejoramiento continuo del proceso.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo expresado y soportado por las áreas se determinó lo siguiente.

## **8. OBSERVACIONES**

**8.1.** No se identificaron los soportes de la realización de exámenes médicos como el cuadro hemático completo, Parcial de Orina, glicemia, Perfil lipídico, Prueba de esfuerzo, audiometría, optometría, Perfil Psicoemocional, Otorrinolaringólogo, Cardiología y Concepto de condición física de acuerdo a lo expresado en el memorando No. No. I-00643-2022012890 ID 123758 del 7 de junio de 2022 por parte de la Subdirección de Gestión Humana.

**8.2.** Se expresó por parte de la Subdirección de Gestión Humana que el mantenimiento a los elementos de comunicaciones y el programa de mantenimiento preventivo al grupo de buzos de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Oficiales de Bomberos de Bogotá corresponde a la Subdirección Logística, por lo tanto es importante que se analice dicha situación y de ser así se debe realizar la actualización al manual en donde se mencionen las áreas, oficinas y subdirecciones que tengan relación con el apoyo para el adecuado funcionamiento del grupo UARBO.

**8.3.** Se identificó que el MN-PR21-MN01 Manual de Técnicas de Rescate fue implementado y aprobado por parte de la Subdirección Operativa y la Oficina Asesora de Planeación, sin embargo, se observaron varios ítems en los que Seguridad y Salud en el trabajo tenían responsabilidad, pero no se evidencia que el manual haya sido de conocimiento por parte de Subdirección de Gestión Humana ni aprobado por esta subdirección.

**8.4.** Se identificó que en los incidentes No. 25955, 36760, 40468 y 67930 atendidos en 2021 solo fueron diligenciados el formato único de recolección de datos – FURD quedando pendientes los demás formatos asociados al procedimiento, como lo son el formato MN-PR21-FT01 Plan de Buceo, el formato MN-PR21-FT02 Recopilación de Información, y el formato MN-PR21-FT03 Informe del cuerpo recuperado.

## **9. RESUMEN HALLAZGO PARA PLAN DE MEJORAMIENTO**

**9.1. Subdirección de Gestión Humana** Se evidencia que no fueron realizados en su totalidad los exámenes médicos con periodicidad anual para la vigencia 2021 descritos en el numeral 5 “reglamento plan buceo (realización de la pruebas y exámenes físicos)” del MN-PR21-MN01 Manual de Técnicas de Rescate y la resolución 797 de 2021 y adicional los exámenes que fueron realizados no se les aplicó a todo el personal del grupo UARBO. por lo cual se observa un incumplimiento a lo establecido en la Resolución 797 de 2021 y el MN-PR21-MN01 Manual de Técnicas de Rescate.

**9.2. Subdirección de Gestión Humana** No se identificó soporte que evidenciara que los bomberos que se encuentran dentro del grupo UARBO y que tienen el rol de Buzo Advance cuenten con el requisito del numeral 8 capítulo IV formación y entrenamiento del MN-PR21-

MN01 Manual de Técnicas de Rescate, en donde se describe que todo bombero involucrado en operaciones subacuáticas debe cumplir con el Plan Interno de Capacitaciones para Buzos y demostrar que ha sido evaluada en las siguientes habilidades principales "Conocimientos teóricos y técnicos, Experiencia comprobada en terreno, Habilidad demostrada en terreno y Primeros Auxilios", por lo cual se observa un incumplimiento a lo establecido en la Resolución 239 de 2017.

**9.3. Subdirección Operativa** No se identificaron los soportes del incidente No. 67512 atendido por la UAECOB y en donde se activó el grupo UARBO observando incumplimiento al Procedimiento MN-PR22 Rescate por extensión y aguas rápidas.

**9.4. Subdirección de Gestión Corporativa** Se evidencia debilidad en la verificación de los soportes de pagos por parte del área de financiera teniendo en cuenta que una vez revisados los documentos de la cuenta de cobro del contrato 369 de 2021 se observó que en la cuenta No. 9 correspondiente al periodo "26 de diciembre de 2021 al 25 de enero de 2022" no se cargaron los formatos GR-PR15-FT02 Certificación de Cumplimiento – pago persona jurídica, informe de ejecución y certificado de cumplimiento de apoyo a la supervisión, sin embargo esta cuenta fue aprobada por parte de Financiera y así mismo fue radicada a tesorería Distrital para su pago sin haber cargado los documentos mencionados anteriormente, observando incumplimiento en la guía para adelantar seguimiento a la ejecución de los contratos suscritos por la UAECOB en plataforma SECOP II módulo 7 ejecución del contrato para cargue de la información en el aplicativo SECOP II, memorando id 87453 del 23/07/2022 alcance a esta guía.

Cordialmente,



JAIME HERNANDO ARIAS PATIÑO  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR

Camilo Andrés Caicedo Estrada 

Yaneth Roció Moreno Hernández 